



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de enero de 2019

Núm. 263

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/004158 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cambio de hora	2
663/000103 (S)		
161/004160 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a afrontar la negociación pesquera en el escenario originado por el Brexit	3
663/000104 (S)		
161/004163 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la especificidad de las Regiones Ultra Periféricas (RUP) en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos	5
663/000105 (S)		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/004158 (CD)

663/000103 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cambio de hora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2019.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cambio de hora, para su debate en Comisión Mixta para la UE.

Exposición de motivos

Durante la madrugada del 30 al 31 de marzo, los relojes se adelantarán una hora, probablemente por última vez.

La Comisión Europea, a partir de una consulta pública no vinculante en la que obtuvo como resultado un amplio respaldo (84% de un total de 4,6 millones de personas), ha propuesto eliminar el cambio de hora que dos veces al año nos hace mover las agujas de nuestros relojes. El Presidente de la Comisión, Jean Claude Juncker, es un firme defensor de poner fin a esta práctica, para responder, según dijo, a las inquietudes ciudadanas y amparándose en un supuesto impacto negativo, no concluyente, que tiene el cambio de hora sobre la salud de los europeos. La Comisión ha pedido celeridad en la toma de decisiones para conseguir que el último cambio de hora en la UE ocurra en 2019, ya que el procedimiento de toma de decisiones puede demorarse. La presidencia austríaca de la UE se ha comprometido a situar este expediente en un lugar prioritario de su agenda.

En cualquier caso, este asunto, que no pretende romper la armonización del régimen horario que existe desde 2001, será debatido por el Parlamento Europeo y el Consejo, y corresponderá a los Estados miembro, en virtud del principio de subsidiariedad, tomar una decisión al respecto, y disponer si se cambia la hora o si se mantiene para siempre el horario de verano o el de invierno. En el caso español, nuestro país se sitúa en el tercer puesto en relación a su apoyo a esta medida, el 93% de los participantes en la consulta antes mencionada voto favorablemente a la abolición del cambio de hora.

Aunque algunos países ya se han posicionado, todavía no somos conocedores de lo que pasará en nuestro país. Solo sabemos que el Ministro de Asuntos Exteriores no descarta un cambio de huso horario de España, más acorde con nuestra posición geográfica y hemos conocido el anuncio del Consejo de Ministros sobre la constitución de una Comisión de expertos, compuesta por hasta 14 personas, con objeto de evaluar la situación, y determinar que conviene más para la «productividad, calidad de vida, bienestar social y ahorro energético». A través de este comité de expertos el Gobierno pretende avanzar, y contar «con el mayor consenso posible».

Aunque esta Comisión deberá elaborar un informe que será remitido a la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en ningún caso se habla de presentarlo ante el Congreso de los Diputados, lo cual y dada la importancia y trascendencia del tema que nos ocupa, nos parece imprescindible, y también fundamental para la búsqueda de ese deseable consenso solicitado por el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Explicar en el Congreso de los Diputados la composición de la comisión de expertos, el programa de los trabajos a desarrollar, así como las fases y previsiones de finalización de los mismos.

2. Dar cuenta al Congreso de los Diputados del avance de los trabajos así como de las decisiones que se vayan adoptando, para que desde el mismo se pueda hacer el seguimiento y análisis de los distintos informes, estudios o propuestas que elabore la comisión de expertos.

3. Presentar en el Congreso las conclusiones de los trabajos de dicha Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019.—**Pilar Rojo Noguera**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/004160 (CD)

663/000104 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a afrontar la negociación pesquera en el escenario originado por el Brexit.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2019.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para afrontar la negociación pesquera en el escenario originado por el Brexit, para su debate en la Comisión Mixta para la UE.

Exposición de motivos

El 29 de marzo de 2017 el Reino Unido notificó, de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión, su intención de retirarse del Unión Europea, iniciándose el proceso conocido como Brexit.

Desde entonces, el equipo negociador de la UE ha tratado de minimizar la incertidumbre que afecta a ciudadanos, empresas y a los Estados miembro, defendiendo desde el principio el máximo respeto al principio de reciprocidad, y apostando por acuerdos equilibrados en todos los sectores. Así, el 23 de marzo de 2018 el Consejo Europeo incluyó en las orientaciones sobre el marco de las relaciones con el Reino Unido tras el Brexit, una directiva de negociación (8.i) que especificaba que, en el contexto general del acuerdo de libre comercio, debe mantenerse el acceso recíproco existente a las aguas y recursos pesqueros.

Tras más de diecisiete meses de negociación, ambas partes deben aprobar ahora el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica alcanzado el pasado 25 de noviembre, por el que se establece la salida ordenada de Reino Unido.

En el marco de este acuerdo, se fija un periodo transitorio que abarca hasta diciembre de 2020 y que podrá ser prorrogado posteriormente (con límite diciembre de 2022) en el que se mantiene el statu quo actual de manera que la flota europea podrá seguir accediendo a las aguas británicas. Aunque no se garantiza el acceso a los caladeros de Gran Sol y Malvinas más allá de esta fecha, lo que deberá fijarse en un acuerdo posterior, si se logra ligar el acceso a los recursos pesqueros al acceso al mercado europeo de productos ingleses. Esto es particularmente relevante dado que el 70% de los productos pesqueros que exporta Reino Unido tienen como destino países comunitarios, y esencialmente España.

Ante los acuerdos alcanzados el pasado 25 de noviembre, la primera Ministra May se ha congratulado de no haber accedido a todas las demandas de la UE, basadas en intereses de países como el nuestro, y ha celebrado el hecho de que será en el futuro un Estado costero independiente fuera de la política común de pesca.

En cualquier caso, todavía queda un largo periodo hasta consumir la salida definitiva, y quedan muchas incógnitas sobre la relación a partir de esa fecha. La Comisión deberá alcanzar un acuerdo en materia de pesca y otro de libre comercio, durante este periodo transitorio, en los que deberán quedar protegidos los intereses del sector pesquero español para garantizar a la flota el acceso a los mercados y las aguas, así como la defensa de las inversiones de empresas mixtas, etc.

Por consiguiente, es necesario disponer de la mayor información posible sobre el impacto de la negociación desde este momento, tanto en el periodo de transición como con posterioridad, y prepararse para una doble negociación: la de los Acuerdos pesquero y de libre comercio con el Reino Unido y la de la situación con el resto de Estados miembro tras el Brexit.

Aunque algunas comunidades autónomas especialmente afectadas ya han hecho sus deberes. Concretamente Galicia fue la primera región europea en trazar una hoja de ruta sobre este asunto, y en solicitar un informe para evaluar las consecuencias del Brexit para la pesca gallega.

El Gobierno de España debe velar por los intereses de todos los españoles en un momento tan relevante para el futuro de Europa y de nuestro país; debe trabajar para lograr acuerdos que respeten sus intereses y los de sus ciudadanos; debe mantenerse especialmente vigilante en la salvaguarda de los intereses de las comunidades costeras y de las empresas pesqueras, y debe prepararse para todos los escenarios posibles, aprovechando todas las oportunidades que se puedan presentar en el futuro.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un informe que abarque todos los escenarios, incluido el no acuerdo, y todas aquellas circunstancias que puedan afectar a la negociación, que se abren con el Brexit en términos comerciales en relación con los productos pesqueros.

2. Liderar la posición europea en los acuerdos negociados con el Reino Unido, ante cualquier escenario, anteponiendo los intereses del sector pesquero español y buscando aliados en la defensa de los intereses pesqueros de la UE dentro de este proceso.

3. Hacer valer, ante una posible ruptura del principio de estabilidad relativa, los objetivos económicos, sociales y medioambientales, que corrijan los desequilibrios existentes en el reparto de accesos a los mercados y a las aguas.

4. Fijar una postura de negociación frente a la situación post Brexit en la Europa de los 27, que defienda los intereses y preocupaciones del sector pesquero español, incluidas las flotas que faenan en las aguas de Malvinas y aquellas que operan bajo la figura de las sociedades mixtas.

5. Asegurar que la pesca tradicional artesanal española pueda faenar en las aguas que rodean al Peñón de Gibraltar durante el periodo transitorio y con posterioridad a este.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/004163 (CD)

663/000105 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la defensa de la especificidad de las Regiones Ultra Periféricas (RUP) en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2019.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la especificidad de las Regiones Ultra Periféricas (RUP) en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos, para su debate en la Comisión Mixta para la UE.

Exposición de motivos

Son nueve las RUP que existen en la Unión Europea. Son territorios caracterizados por su lejanía y especificidad que, en tanto que forman parte integral de la UE están sujetos a la legislación y al acervo comunitario, pero son regiones a las que se les permite la adopción de medidas concretas a su favor, para tener en cuenta los efectos de dichas características sobre sus economías.

Se trata de cinco departamentos y una colectividad francesa de ultramar, dos regiones autónomas portuguesas y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias. En el caso canario, el archipiélago ha

ostentado un tratamiento diferenciado desde que España se integró en la UE en 1986, tratamiento que ha ido evolucionando hasta la actualidad permitiendo afianzar las garantías jurídicas que reconocen las singularidades canarias en el contexto de la UE.

Estas regiones están reconocidas en artículo 349 del TFUE, en el que se recoge la adopción de medidas concretas para que las políticas de la Unión se puedan adaptar a su situación especial, y a los efectos acumulativos y permanentes que estas características específicas tienen sobre sus economías (lejanía, insularidad, pequeña superficie, topografía, clima y dependencia económica a un reducido número de productos...).

Estas medidas han permitido que para el periodo de programación 2014-2020 se hayan destinado aproximadamente 7.000 M€ distribuidos entre los fondos FEDER, Fondo Social Europeo, y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Si añadimos las ayudas agrícolas (POSEI, FEAGA y FEADER), serían 13.300 M€. Estas aportaciones han constituido una importante fuente de inversión y creación de empleo, a través del apoyo al desarrollo de infraestructuras y servicios a la población, creación de puestos de trabajo, inversión en educación y capacidades y aumento de la competitividad de las empresas.

Bastan como ejemplos de su eficacia los siguientes datos:

- Se ha duplicado el número de empresas que cooperan con los centros de investigación.
- La mitad de la población escolar tiene acceso a los servicios de aprendizaje electrónico.
- Toda la población tiene acceso al ancho de banda de alta velocidad.
- Se ha reducido hasta noventa días el tiempo de espera para las operaciones quirúrgicas, etc.

El Gobierno anterior mantuvo un apoyo determinante en la defensa de estos territorios. Además de la elaboración de una posición común con Francia y Portugal, planteada en junio de 2016, presentó una contribución específica a la Estrategia Renovada de la UE para las RUP en junio de 2017, haciendo un llamamiento a un enfoque dinámico e imaginativo para conseguir que la aplicación de las políticas europeas afecte de manera igualitaria a todos los territorios. Esta nueva estrategia, presentada en octubre de 2017 plantea aprovechar al máximo los recursos únicos de estos territorios, creando nuevas oportunidades para sus habitantes, impulsando la innovación y estrechando la cooperación con sus países vecinos.

Garantizar la prosperidad de estas regiones es una responsabilidad compartida entre regiones, UE y Estados miembro. Es necesario seguir defendiendo las prioridades e intereses de Canarias en las propuestas e iniciativas legislativas para el próximo periodo post 2020, haciendo visibles las preocupaciones de Canarias en el marco de la UE y acercando cada vez más al centro de Europa estas regiones que proyectan la presencia de Europa en el mundo.

Las RUP se benefician de varios instrumentos financieros, como son FEDER, Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo además de FEMP entre otros. El próximo MFP y el debate sobre la reglamentación de estos fondos, son una magnífica oportunidad para seguir defendiendo soluciones adaptadas a las necesidades de los ciudadanos de estas regiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a liderar una posición firme en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos, en defensa de las características específicas de las Regiones Ultra periféricas (RUP), en concreto apoyando las siguientes medidas:

1. Continuar poniendo en valor la posición estratégica de las RUP en la elaboración de políticas y presupuestos, considerando estas regiones como auténticas oportunidades en sus respectivas áreas geográficas, que tendrán efectos positivos no solo para la vecindad regional sino también para la UE en su conjunto.

2. Reforzar la protección de la singularidad de las Regiones Ultra Periféricas, defendiendo un incremento de las cantidades otorgadas en concepto de asistencia técnica a los programas incluidos en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que alcanzará un 7% para estas. Incrementar asimismo este porcentaje en el caso de las ayudas del FEDER correspondiente al objetivo de inversión en empleo y crecimiento y de la ayuda del Fondo de Cohesión, que será del 4% para estas regiones.

3. Defender el incremento de la asignación especial adicional que estas regiones reciben por habitante y año, de 30 a 40 euros per cápita. Esta asignación se distribuirá por región y Estado miembro de manera proporcional a la población total de estas regiones.

4. Se valorará la especificidad de estas regiones, incluyéndolas como excepciones, en aquellos casos en los que estas se vean especialmente perjudicadas por las medidas propuestas. Como caso concreto, se deberá plantear que en estas regiones sí se puedan financiar con cargo a FEDER inversiones en instalaciones para el tratamiento de desechos residuales, excluidos de la aplicación de este fondo para el resto de regiones.

5. Apoyar una mayor flexibilidad en la gestión de las ayudas a RUP permitiendo, por ejemplo, que no se tenga en cuenta la concentración temática en la financiación adicional o apoyando las inversiones productivas de todas las empresas (no solo PYMES) situadas en estas regiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2019.—**María de la Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.